



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de junio de 2022.

Acta N°20

Res. N° 1343/022

Exp. 2022-25-2-004596

DSPP/mm/pm

VISTO: la Resolución N°2, Acta N°91 de fecha 23 de mayo de 2022 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, en la cual se avala la trasposición de créditos planteada por la División Programación y Presupuesto;

CONSIDERANDO: I) que la misma se solicita a efectos de adecuar las asignaciones presupuestales de Suministros (Agua) a la ejecución actual y proyectada para el cierre de ejercicio, en los Programas 610, 202, 203, Proyectos 201, 202, 203 y 204, Objeto 212 "Agua" por un monto de \$34.724.316 (pesos uruguayos treinta y cuatro millones setecientos veinticuatro mil trescientos dieciséis), en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

II) que según se indica en el CONSIDERANDO VII) de la Resolución N°3414/021, Acta N°45 de fecha 22 de diciembre de 2021 del Consejo Directivo Central, se incluyó un monto de \$36.255.658 (pesos uruguayos treinta y seis millones doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho) más IPC, cuyo destino es en primera instancia, el financiamiento de los gastos por concepto de suministros, en virtud de lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 19.924;

III) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (Folio 3) informa disponibilidad de crédito, en el Programa 603 "Educación Primaria", Proyecto 203 "Educación Común", Financiación 1.1 "Rentas Generales" para hacer frente a la presente trasposición, realizando la reserva pertinente por afectación SIIF N° 2793;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

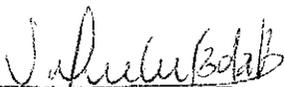
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. - Programa - Proyecto Reforzantes					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	099	Otras Retribuciones	34.724.316
Total U.E. - Programas - Proyecto Reforzantes					34.724.316
U.E. - Programas - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	212	Agua	1.569.926
	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico			1.743.584
		203 - Educación Común			1.220.507
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico			12.902.537
		203 - Educación Común			15.892.894
		204 - Educación Especial			1.394.868
Total U.E. - Programas - Proyecto Reforzados					34.724.316

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda de la U.E. 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Oportunamente archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i
ANEP - CODICEN